



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno.  
[j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No. 2016-00691.

Se pone en conocimiento a todos los acá interesados el comunicado emitido por la entidad financiera Banco Caja Social, quienes, en ocasión de algunas medidas adoptadas por parte de la jurisdicción de cobro coactivo, levantaron la cautela acá decretada.

Así las cosas, se ordena agregar al expediente la mentada comunicación, y enterar a las parte de la misma, quienes, si así lo desean, podrán adecuar la medida afectada conforme con lo dispuesto por el art. 466 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ